Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO SUBPROCESO: NO APLICA	DESPACHO ALCALDE-DIGER
	ACTA DE VISITA DE CAMPO	VERSIÓN: 3 FV: 09/2023

16	05	26	EXPRESS	CONCEPTO TÉCNICO	S/A		N/A	X		CONSECUTIVO INTERNO	No.	0525 -128					
URBANO		X	RURAL		COORDENADAS						RESPUESTA A SOLICITUD	No.					
BARRIO/VEREDA	San Diego						DIRECCIÓN/PREDIO		Cra 18 # 52-04								
USUARIO	Blanca Alviera Rojas						N° IDENTIFICACIÓN		6.327.045		TELÉFONO	3146303474					
MOTIVO DE VISITA		EVALUACIÓN		SEGUIMIENTO			EMERGENCIA	X	OTRO								

DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN

VIVIENDA		INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		VÍA			CENTRO DE SALUD			EMPRESA		ACUEDUCTO		COLEGIO			
LOTE		CASALOTE		CASA		APARTAMENTO			ENRAMADA		OTRO	N/A	SERVICIOS PÚBLICOS		DESCRIBA		
N° PISOS		N° HOGARES		NOMBRE DE JEFE DE HOGAR				PT	PS	AR	OTRO		ENERGÍA				
1		1											ALCANTARILLADO				
2		2											ACUEDUCTO				
3		3											GAS				
4		4											COMUNICACIONES				

NOTA: La presente Acta de Visita surte los mismos efectos y reúne los requisitos de un Informe o Concepto Técnico. Sentencia T274 de 2012

ASPECTOS ENCONTRADOS

Se hace visita tecnica a la dirección reportada por el peticionario y una vez en el domicilio, la Sra. reporta no encontrarse. En el marco de una emergencia y en la inmediatez de la necesidad a una solución efectiva al evento presentado el o la ciudadana debe de estar presente para la evaluación de daños.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS

- Reportar evento de emergencia de presentarse

REQUIERE ASISTENCIA HUMANITARIA		SI		NO	X	TIPO DE ASISTENCIA		ESPECIE			ECONÓMICA						
ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA (ESPECIE)								FECHA DE ENTREGA		MM	AA	AA					
Fibrocemento N 6		Hoja zinc		Kit de Aseo			Frazadas			Mercados			Plástico				
Fibrocemento N 8		Amarras		Kit de Cocina			Colchonetas			Otro:							

REQUIERE EVACUACIÓN	SI		NO	X	EL USUARIO ACATA LA NOTIFICACIÓN DE EVACUACIÓN	SI		NO	

NOTIFICACIÓN DE EVACUACIÓN. De conformidad con la presente visita, se le solicita que a fin de salvaguardar su integridad y la de su núcleo familiar, evacúe la vivienda por las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo que se presentan. De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2, *los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	BENEFICIARIO ASISTENCIA HUMANITARIA	USUARIO
NOMBRE: Brandon Sanchez	NOMBRE:	NOMBRE:
NOMBRE:	CÉDULA:	CÉDULA:
NOMBRE:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:		TELEFONO
NOMBRE:	APROBACIÓN DIRECTOR OPERATIVO (A)	

REMISIÓN POR COMPETENCIA	
ENTIDAD	RELACIONAR ASUNTO